

P# 2792
+ 2885
F/ 80939



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
info@servicionotarial.com

P-2013-070000001

Escritura No.

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA Y

TANNYA MAGALI CALLE JAPA

A FAVOR DE:

MARIA ISABEL MATUTE PADILLA

CUANTÍA: \$ 50,00 USD

Di cop.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el
día de hoy **LUNES OCHO DE JULIO DE DOS MIL TRECE**, ante mi,

DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO

NOVENO DEL CANTÓN, comparecen por una parte los cónyuges

EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA Y TANNYA MAGALI CALLE

JAPA, por sus propios derechos y, por otra parte la señora **MARIA ISABEL MATUTE PADILLA**, casada, bajo régimen de separación de bienes, también por sus propios derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas:

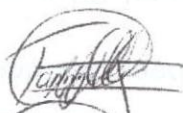
PRIMERA: OTORGANTES.- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA Y TANNYA MAGALI CALLE JAPA**, por sus propios derechos y, por otra parte la señora **MARIA ISABEL MATUTE PADILLA**, casada, bajo régimen de separación de bienes; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Empresa **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Cuenca Dr. Florencio Regalado Polo el veintiocho de

junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento sesenta del trece de julio del mismo año y a la fecha cuenta con plena existencia legal. **DOS.-** La Junta General de Socios de La Empresa **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal del diez y ocho de junio del dos mil trece, por unanimidad resolvió autorizar al socio **EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA**, a transferir de la totalidad de las participaciones que posee en la referida compañía .- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, por el presente instrumento los cónyuges **EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA Y TANNYA MAGALI CALLE JAPA**, ceden y transfieren a favor de la señora **MARIA ISABEL MATUTE PADILLA**, la cantidad de **CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que poseen en la compañía, **TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.**, participaciones que corresponden a la totalidad del paquete accionario que en dicha compañía poseen, facultando a la adquirente para que realice los trámites legales para que la presente transferencia se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO:** El precio por el cual se realiza la presente transferencia es de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto es a razón de **DIEZ DÓLARES** por cada participación, valor que la cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. **MUY ATENTAMENTE,**
MARCELO PILLCO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



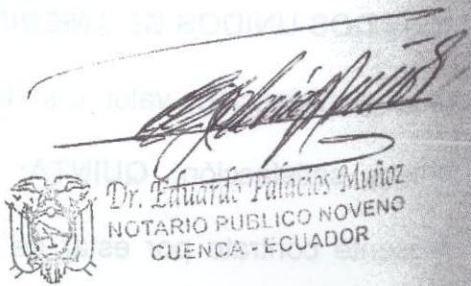
EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA
C.I. 0104509526



TANNYA MAGALI CALLE JAPA
C.I. 010441420-6



MARIA ISABEL MATUTE PADILLA
C.I. 0101091734




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

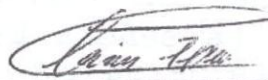
En Cuenca, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil trece, en el local de TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA. ubicado en la calle Llanganates y Avenida Hurtado de Mendoza a las 09H00 horas, encontrándose presentes la señora CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI por sus derechos propios titular de ciento setenta y dos participaciones de un dólar E.U.A. cada una; YALO HUMBERTO GUZMAN PAUTE, titular de cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; la señora MANUELA BERMEO en calidad de apoderada del señor MANUEL JESUS LEON BERMEO titular de veinte participaciones de un dólar E.U.A. cada una; MILTON RENÉ ORTEGA RODRIGUEZ titular de ciento veinte participaciones de un dólar E.U.A. cada una; JOSÉ FABIÁN ORTÍZ VALVERDE, titular de una participación de un dólar E.U.A.; VICTOR MIGUEL PEÑAFIEL LEÓN, titular de ciento cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; ELIO HERNAN PEREIRA, titular de noventa y cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA titular de cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; YOLANDA CARMITA SUIN BELESACA titular de cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; LUIS GUILLERMO TAPIA CALLE propietario de cien participaciones; LUIS GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO, propietario de doscientas cuarenta y un participaciones de un dólar E.U.A., JUAN CARLOS VILACIS ROJAS, titular de cinco participaciones, BOLIVAR HIPOLITO VIMOS PALA, titular de cinco participaciones de un dólar E.U.A. cada una; y la señora Laura Uvaldina Lituma en calidad de mandataria de su cónyuge LEONARDO AQUILES ZHUNIO ZHUNIO, titular de ciento veintiún participaciones de un dólar, quienes por encontrarse reunidos y de acuerdo con esta reunión, al amparo de la disposición del art. 236 de la Ley de Compañías, representando la totalidad de las participaciones de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía. Interviene como Presidente de la sesión el señor GUILLERMO TAPIA ZAMBRANO y actúa como

Secretaria la Gerente señora CLARA ESPERANZA CALLE QUIZHPI. El señor Presidente dispone la lectura al orden del día, el mismo que es del tenor siguiente: 1.- Autorización al señor EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía. Leído a los presentes el orden del día, es aprobado en su integridad sin modificaciones. Tratando el único punto y con la misma asistencia referida inicialmente, el señor Presidente informa a los socios que el señor Edwin Fernando Solano Cabrera ha solicitado a la junta autorización para transferir la totalidad de las participaciones que ostenta en la Empresa por lo que pone en consideración de los presentes este aspecto. Luego de su conocimiento por la junta de socios, este punto la junta concede al socio Edwin Fernando Solano Cabrera la autorización para transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, quedando autorizado a suscribir las escrituras públicas correspondientes y realizar cualquier gestión o trámite legal a fin de que se verifique la transferencia. Tratado y resuelto punto único del orden del día, el Presidente dispone que se conceda un receso para la redacción del acta correspondiente, cumplido lo cual, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobado su contenido íntegramente, luego de lo cual a las diez horas con quince minutos, se declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman los intervinientes en unidad de acto.

f)


Clara Calle Quizhpi
GERENTE SECRETARIA

f)


Luis Guillermo Tapia Calle
SOCIO

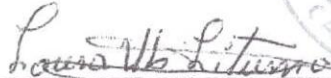
...Siguen firmas

0027914

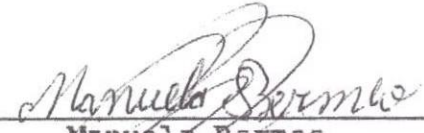


... vienen firmas

f) 
Guillermo Tapia Zambrano
PRESIDENTE

f) 
Laura Ovaldina Lituma
(Por) Leonardo A. Zhunio Zhunio

f) 
YALO HUMBERTO GUZMAN PAUTE

f) 
Manuela Bermeo
(Por) MANUEL JESUS LEON BERMEO

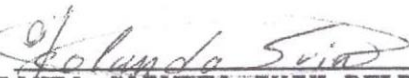
f) 
MILTON RENÉ ORTEGA RODRIGUEZ

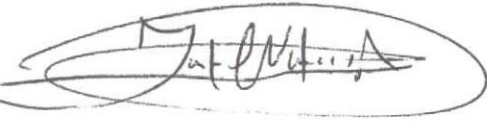
f) 
JOSÉ FABIAN ORTÍZ VALVERDE

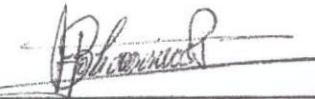
f) 
VICTOR MIGUEL PEÑAFIEL LEÓN

f) 
ELIU HERNAN PEREIRA

f) 
EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA

f) 
YOLANDA CARMITA SUIN BELESACA

f) 
JUAN CARLOS VILACIS ROJAS

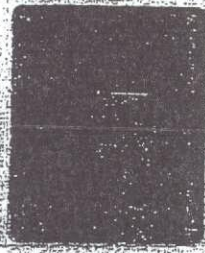
f) 
BOLIVAR HIPOLITO VIMOS PALA

ALLE
den
1.-
para
que
del
nes.
cia
los
ha
la
la
los
la
ocio
para
see
las
izar
se
into
se
acta
la
nido
con
para
en

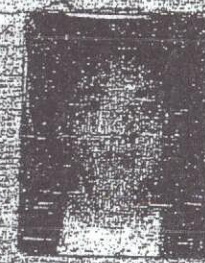
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA
TANNYA MAGALI
CENEA/SAN JOAQUIN
MEMBRE 1981
00186-00186-F
1951



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA No. 010109173 - 4
MARTIA ISABEL
AVILA COURTE
1954
01815-F
1954



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA No. 010445122 - 4
CABRERA EDWIN FERNANDO
CENEA/SAN JOAQUIN
1982
0131-00131-F
1952



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA
EDWIN FERNANDO SOLANO CABRERA
EMPLEADO PRIVADO
NESTOR RODRIGO GALLA QUINDE
TERESA EUDOFILIA GALLA
CUENCA
25/06/2005
REN 0302373
AZUAY



ECUATORIANA ***** V4483V4442
CASANO LAUDIGIO FILITEO MONTAÑO R
PRIMARIA COMERCIANTE
HONORATO MATUTE
JOSEFINA BABILLA
1914
23/03/2005
REN 0184425
AZUAY

ECUATORIANA ***** V4483V4442
CASANO TANNYA MAGALI MPA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ROBERTO SOLANO DUCHI
LEONOR ALEJANDRINA CABRERA G
CENEA 26/08/2004
REN 0302374
AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
009
009 - 0242
NUMERO DE CERTIFICADO
CALLE JAPA TANNYA MAGALI
AZUAY
CENEA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
0
ZONA
(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
027
027 - 0066
NUMERO DE CERTIFICADO
SOLANO CABRERA EDWIN FERNANDO
AZUAY
CENEA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
0
ZONA
(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022 - 0262 0101091734
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MATUTE PADILLA MARIA ISABEL

PROVINCIA CANTON
 DISTRITO EL SAGRARIO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE, SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NOVENO DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN CUENCA, A 17 NOV 2014



Dr. Eduardo Palacios Sagoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución, de la compañía TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA; otorgada en la notaría tercera a mi cargo, en fecha veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, senté razón de la transferencia de participaciones que consta de esta escritura.- Cuenca, veinte y tres de febrero del año dos mil quince.- La Notaria.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
 NOTARIA PUBLICA TERCERA
 CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-001-000000345

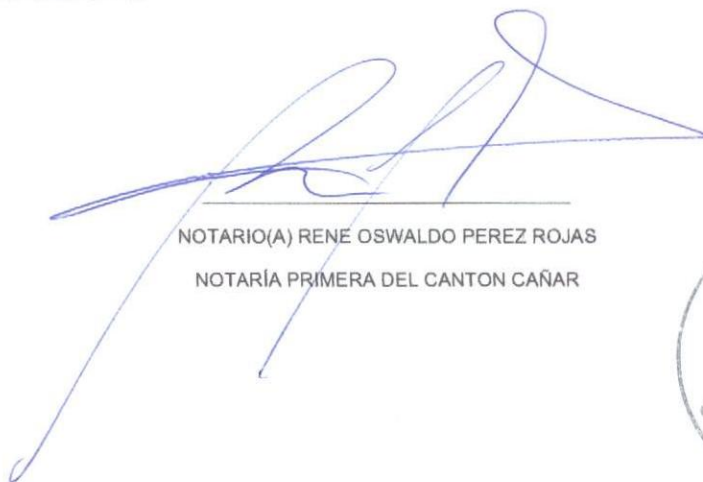


20150303001D00094

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150303001D00094

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CAÑAR, a 24 DE FEBRERO DEL 2015.



NOTARIO(A) RENÉ OSWALDO PEREZ ROJAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAÑAR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101091734	MATUTE PADILLA MARIA ISABEL	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104509526	SOLANO CABRERA EDWIN FERNANDO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO PALACIOS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00



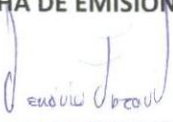


5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSGAVIOTAS EXPRESS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 160 DEL 13/JULIO/1999.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

